



ASE

Auditoría Superior
del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PLAN ESTRATÉGICO

2014-2018

Cd. Victoria Tamaulipas; a 1 de febrero de 2014.



Presentación

Con la finalidad de orientar nuestros esfuerzos de manera sistematizada y ordenada, hacia la consecución de los objetivos institucionales y de contar con una guía que nos marque el rumbo como institución de hacia donde debemos enfocar nuestra actuación, se elaboró el **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2014-2018**, que contiene las atribuciones y demás funciones para el desempeño de la labor fiscalizadora, la importancia de la planeación estratégica, la misión, visión institucional, los objetivos y líneas estratégicas.

El contenido de este documento recoge la experiencia como institución fiscalizadora y se plantea como reto en un futuro inmediato, su fortalecimiento institucional que le permita mantenerse vigente frente al nuevo entorno social, cuya exigencia es cada vez más demandante, en la aspiración por contar con instituciones públicas confiables y transparentes.

Cd. Victoria Tamaulipas; a 1 de febrero 2014.

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.
Auditor Superior del Estado



Atribuciones de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría Superior del Estado, es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que dispone para su actuación la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

El 12 de diciembre de 2001, mediante decreto número 610 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de diciembre del mismo año, se abrogó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, creándose la Auditoría Superior del Estado, cuyas atribuciones se establecían en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.



El pasado 26 de septiembre de 2013, entró en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, dotando a la Auditoría Superior del Estado, con más atribuciones para realizar su función fiscalizadora, además de estar en concordancia con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Auditoría Superior del Estado, establece los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, teniendo como ámbito de su competencia la fiscalización a los Poderes del Estado, los Municipios, los Organismos Públicos Autónomos y Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y Municipal, así como los fideicomisos públicos estatales y municipales y en general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que reciban, administren o ejerzan total o parcialmente y bajo cualquier título fondos o valores del sector público.



En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, mediante convenios con la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Gubernamental del Estado, así como también con otras Entidades Superiores de Fiscalización, se realizan acciones coordinadas para la fiscalización de los recursos públicos.

Se verifica que la gestión financiera de las Entidades Sujetas de Fiscalización se efectuó conforme a las disposiciones normativas, en la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

De igual forma, dentro de sus atribuciones se encuentra la de determinar, en su caso, los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal y municipal, al patrimonio de las entidades paraestatales y al de los demás organismos; fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.



Promueve ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades, además de aquellas acciones de responsabilidad a que se refiere la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y presentar las denuncias y querellas correspondientes, en términos de la legislación aplicable.

Es importante resaltar el compromiso en materia de transparencia y rendición de cuentas con la sociedad, ya que una vez que los informes de resultados de la Cuenta Pública son dictaminados por el Pleno del H. Congreso del Estado adquieren carácter público de acuerdo con nuestra legislación, difundiéndolos a través de la página institucional de internet.



La Planeación Estratégica en la Auditoría Superior del Estado como herramienta para alcanzar los objetivos institucionales

En la actualidad, la sociedad demanda de las Entidades Superiores de Fiscalización, asegurar que su actuación y desempeño en la vigilancia y control de la gestión pública, se ajuste a los principios de eficiencia, eficacia y economía, como elementos determinantes para que los ciudadanos depositen su confianza, en las instituciones gubernamentales.

Frente a este contexto, la función fiscalizadora de la Auditoría Superior del Estado, requiere de un proceso metodológico a través del cual se defina el rumbo de hacia dónde desea conducir el esfuerzo institucional y cómo lograr los objetivos trazados, además de la forma en que se medirán sus logros.

La importancia de la planeación estratégica como una herramienta para la identificación de prioridades y la asignación de recursos y esfuerzos para la realización de los objetivos trazados.



Igualmente procura la generación de un ambiente organizacional para la adopción de cambios que se requieran establecer o bien reorientar aquellos procesos que aseguren que el compromiso de fiscalizar las Cuentas Públicas, no solo se hace con certeza y de manera oportuna, sino a través de la adopción de una filosofía de mejora continua, que dé muestras de profesionalismo e integridad en su quehacer diario, consolidándose como una institución efectiva, confiable e imparcial, comprometida con la sociedad en la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública de las Entidades Sujetas de Fiscalización.

Nos comprometemos a mantener nuestra imparcialidad y dejar siempre plena prueba de ello.

Así mismo, hacemos nuestro el pronunciamiento 66/209 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) respecto de: ***“La promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.”***



Recordando también sus resoluciones 59/55 del 2 de diciembre de 2004 y 60/34 del 30 de noviembre de 2005 y sus anteriores resoluciones sobre la administración pública y el desarrollo, que destacan entre otras notas:

- El reconocimiento de que las Entidades Fiscalizadoras Superiores solo pueden desempeñar sus tareas de forma objetiva y eficaz si son independientes de la entidad auditada y están protegidas de toda influencia externa.
- La afirmación de la importante función que cumplen las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública, lo que contribuye a la consecución de los objetivos y las prioridades de desarrollo nacionales, así como de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



- Destaca la labor realizada por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para promover una mayor eficiencia, rendición de cuentas, eficacia y transparencia, el ingreso y uso eficiente y efectivo de recursos públicos en beneficio de los ciudadanos.
- Destaca también en la Declaración de Lima de 1977, las Líneas Básicas de la Fiscalización y la Declaración de México en 2007, sobre la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y alienta a los estados miembros a que de manera compatible con sus estructuras institucionales nacionales, apliquen los principios enunciados en esas declaraciones.
- Alienta a los estados miembros y a las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas, a que continúen e intensifiquen su cooperación, incluso en materia de creación de capacidades, con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), a fin de promover la buena gobernanza, garantizando la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia, mediante el fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.



MISIÓN

Fiscalizar, controlar y evaluar la actividad financiera pública del Estado y de los Municipios, así como de las entidades que administren recursos públicos federales, estatales, o municipales, según sea el caso.

VISIÓN

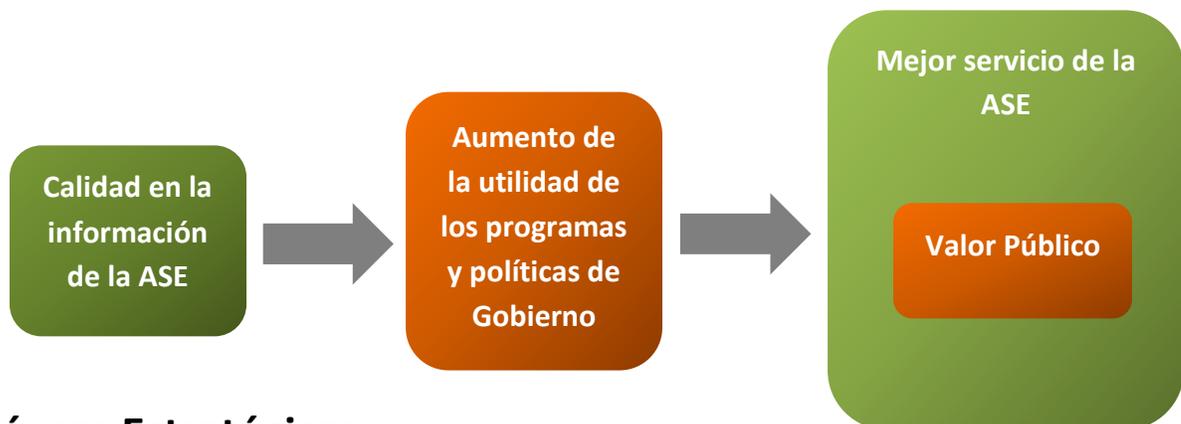
Ser un órgano del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.



Objetivo Estratégico 1

Incrementar la calidad y utilidad de los servicios.

La información obtenida y generada por la Auditoría Superior del Estado, debe incidir en las decisiones para la definición de programas y políticas gubernamentales, lo que a su vez influirá en lograr una mejor calidad de vida de la sociedad tamaulipeca, por lo que la Auditoría Superior del Estado requiere enfatizar en la calidad y utilidad de sus Informes de Resultados.



Líneas Estratégicas:

- 1.1. Proporcionar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, Informes de Resultados oportunos y relevantes sobre los resultados obtenidos en la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por las Entidades Sujetas de Fiscalización.



- 1.2. Los Informes de Resultados presentados por la Auditoría Superior del Estado, se derivan del conjunto de normas y procedimientos aplicados para el sustento de su opinión sobre la evaluación de la actividad financiera de las Entidades Sujetas de Fiscalización y representan el producto principal de sus funciones, por lo tanto constituyen una referencia relevante para la sociedad en general, en consecuencia la Auditoría Superior del Estado debe promover la presentación ejecutiva de sus resultados de manera clara, concreta y precisa, a fin de que sean de mayor utilidad y entendimiento para quien los consulte.

- 1.3. Adoptar el desarrollo de nuevos enfoques de revisión en áreas de la Administración Pública como son auditorías de desempeño, control interno, forense, medioambiental y de tecnologías de la información.



- 1.4. Promover la adecuación permanente del marco legal de la Auditoría Superior del Estado para su actualización y alineación a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones cuando así se requiera.

- 1.5. Contar con criterios objetivos y transparentes que permitan la autoevaluación institucional y revelen sustancialmente las áreas de oportunidad, las fortalezas y debilidades y la previsión de riesgos. Dichos indicadores deben adaptarse a la dinámica institucional y estar fundamentados en marcos de referencia nacionales de desempeño, eficacia y eficiencia.

Objetivo Estratégico 2

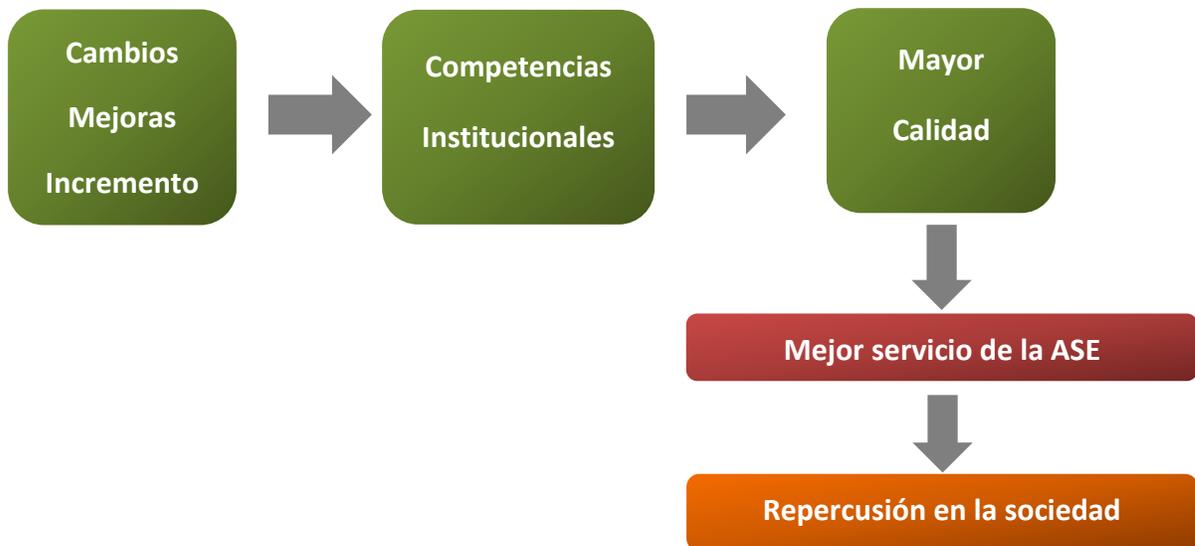
Incrementar las competencias institucionales

Para cumplimiento de sus atribuciones, la Auditoría Superior del Estado requiere revisar su organización y funciones a fin de realizar los cambios que se requieran para mejorar sus procesos, desarrollar sus capacidades e incrementar la calidad de sus servicios.



Líneas Estratégicas:

2.1. Adecuar la estructura de la institución al cumplimiento del Plan Estratégico para armonizar las actividades institucionales como un proceso integral orientado a la consecución de los objetivos a corto y mediano plazo.



2.2. Elevar el nivel de competencia profesional de los servidores públicos, convencidos de que es ahí donde se basa la calidad de los servicios y el trabajo de la Auditoría Superior del Estado, instituyendo el servicio fiscalizador de carrera y diseñando nuevos esquemas de capacitación, así como buscar mecanismos para la certificación profesional de los auditores.



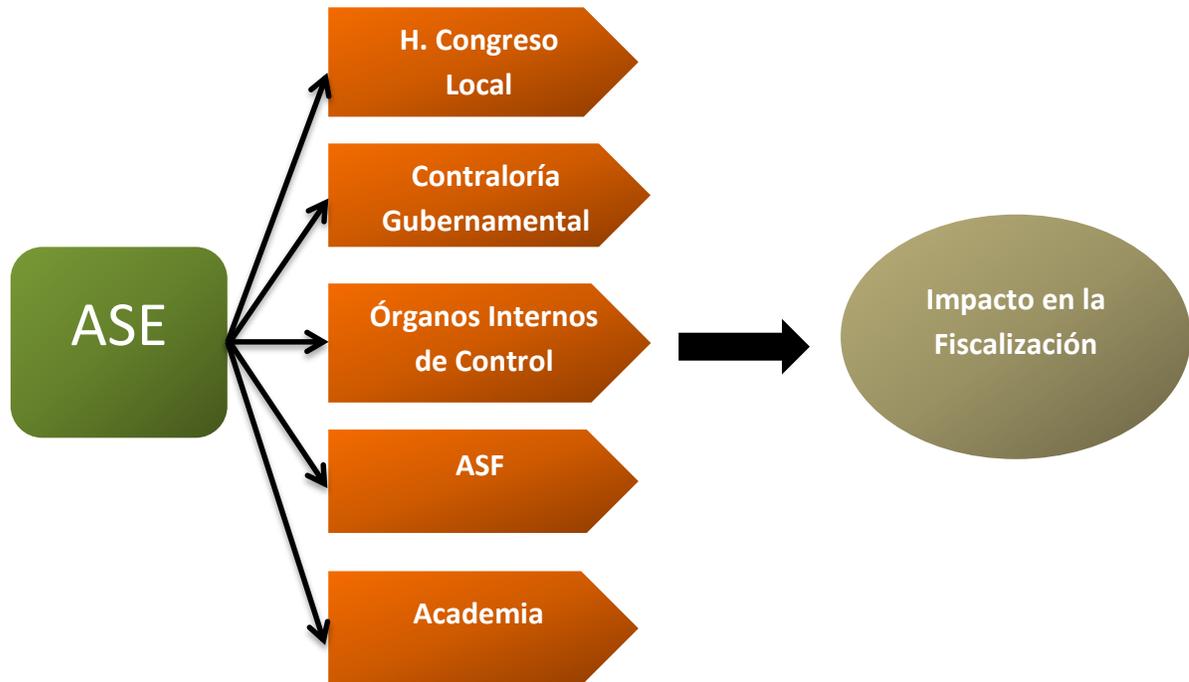
2.3. Diseñar y adoptar sistemas y tecnologías de la información que garanticen que el manejo de la información y el desarrollo de las actividades del proceso de fiscalización sean confiables, seguras y oportunas.

2.4. Optimizar los recursos en general, para lo cual se requiere generar un ambiente de mayor eficiencia y productividad, que produzca economías, pero que a la vez garantice la operación de la Auditoría Superior del Estado en cada una de sus áreas.

Objetivo Estratégico 3

Vinculación Institucional

La Auditoría Superior del Estado debe orientar y reforzar sus vínculos institucionales como una medida para dar a conocer las actividades que desempeña y mantener su presencia a nivel nacional, como una entidad superior de fiscalización a la vanguardia.



Líneas Estratégicas:

3.1. Reforzar las relaciones con el H. Congreso Local a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, fortaleciendo los canales de comunicación que faciliten la interacción para solventar las solicitudes de aclaraciones o dudas que surjan en relación al trabajo institucional.



- 3.2. Promover las relaciones institucionales con los colegios de profesionistas, así como con instituciones de educación superior donde se divulgue el quehacer institucional y los retos que enfrenta hoy la fiscalización de los recursos públicos.

- 3.3. Mantener la presencia de la Auditoría Superior del Estado dentro la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), que le permita intercambiar conocimientos y experiencias aplicadas en otras Entidades de Fiscalización Superiores sobre problemáticas afines, que sirvan de retroalimentación para un mejor desempeño de las tareas de fiscalización, la realización de acciones y el intercambio de información a través de la celebración convenios de coordinación y colaboración.

Objetivo Estratégico 4

Promover la identidad institucional

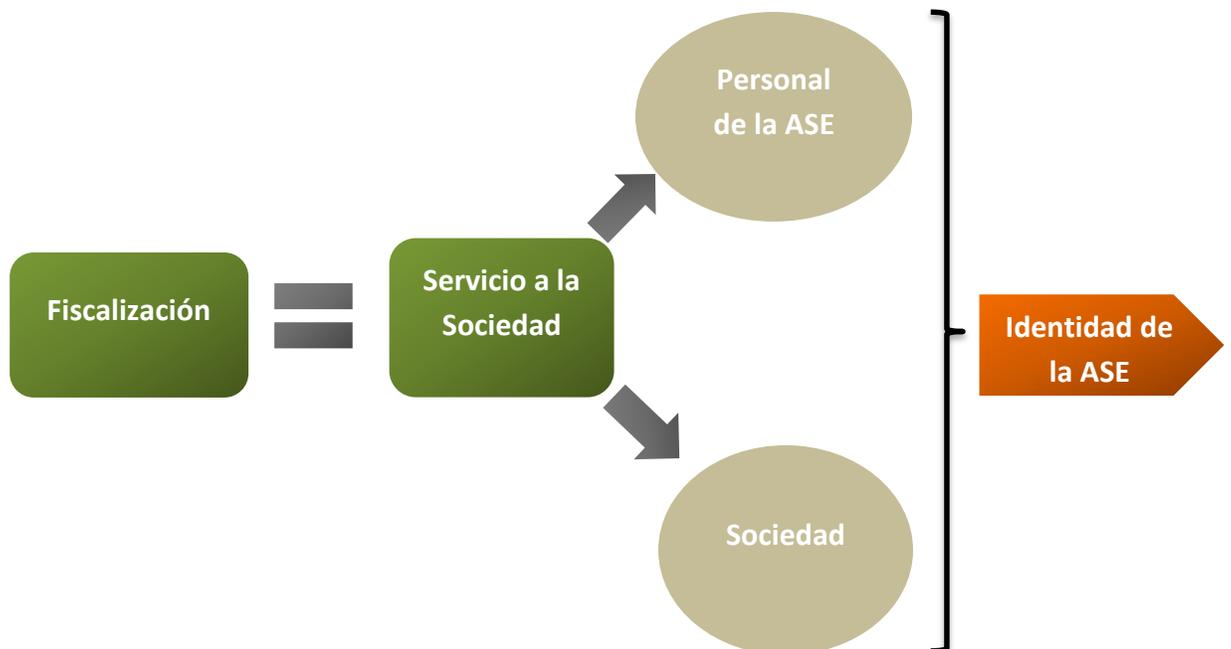
Divulgar a la sociedad de manera más interactiva las tareas de fiscalización de los recursos públicos, bajo un contexto de compromiso institucional con la transparencia y rendición cuentas.



Líneas Estratégicas:

- 4.1. Posicionar a la Auditoría Superior del Estado como una institución comprometida en el mejoramiento de la gestión pública, a través del combate a los actos de corrupción e impunidad en el manejo de los recursos públicos.

- 4.2. Hacia dentro de la institución, promover los valores y objetivos institucionales, así como difundir la relevancia de las atribuciones y funciones de la Auditoría Superior del Estado, a través de una capacitación permanente en materia de valores y objetivos institucionales.





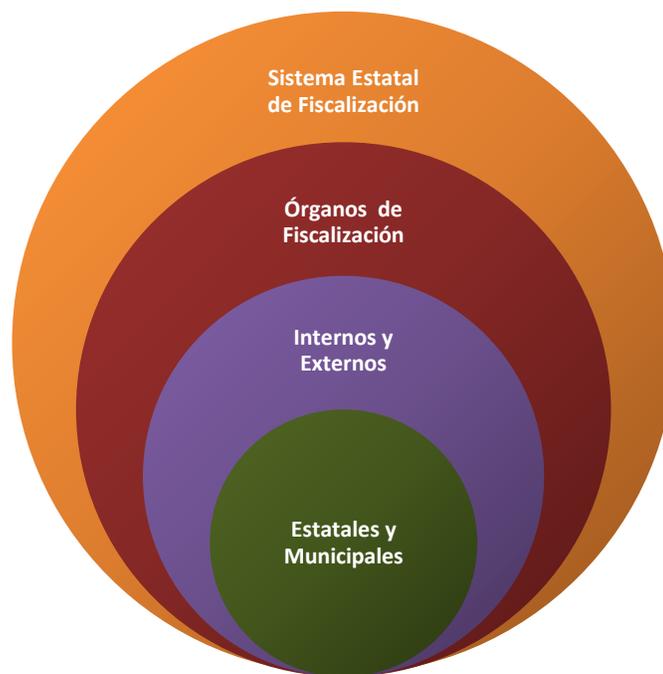
- 4.3. Como ejercicio de transparencia, abrir a la opinión pública de acuerdo a las disposiciones legales, los resultados de los procesos de la fiscalización: la planeación, la ejecución de las auditorías y el seguimiento que se hace de las observaciones. El objetivo es informar a la ciudadanía de la labor que realiza la Auditoría Superior del Estado y sus etapas en la fiscalización.
- 4.4. Difundir en otros canales de comunicación, además de internet, información a todos los sectores de la sociedad de manera amplia de las tareas de fiscalización y la identidad institucional.
- 4.5. Concientizar a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, que nuestra actitud de servicio debe apegarse a las disposiciones establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, así como a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y a los valores que promueve nuestro Código de Ética y las demás disposiciones que rigen el trabajo y desempeño de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado.



Objetivo Estratégico 5

Impulsar el Sistema Estatal de Fiscalización

Coadyuvar en la implementación del Sistema Estatal de Fiscalización, como un objetivo que se traduzca en la coordinación de acciones entre los diversos órganos que llevan a cabo labores de fiscalización, independientemente del nivel de gobierno, para optimizar los recursos e incrementar los alcances de la auditorías.





Líneas Estratégicas:

- 5.1. Adoptar las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, que están basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras (ISSAIs) para el desarrollo de auditorías y demás tareas de fiscalización.
- 5.2. Promover el desarrollo de modelos de capacitación, asistencia e intercambio entre los diversos órganos de fiscalización locales.
- 5.3. Impulsar la realización de auditorías conjuntas que maximicen el alcance y profundidad de las acciones de fiscalización y haciendo efectivos los convenios de coordinación.